

NÚMERO 3.641

HAGO SABER: Que teniendo previsto ausentarme de este municipio durante el período comprendido entre los días 26 al 30 de junio del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Que durante mi ausencia se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcaldesa Accidental, D^a Encarnación Saldaña Guzmán, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escúzar, 23 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Antonio Arrabal Saldaña.

NÚMERO 3.643

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Aprobación definitiva proyecto de urbanización - modificado- subsector calle Mirador y Estación del Tranvía

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017

ACORDÓ:

Primero: Aprobar definitivamente y de conformidad con los artículos 98 y 99 de la LOUA y 141, 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, el proyecto de urbanización-modificado- del subsector situado entre calle Mirador y Plaza del Tranvía presentado por D. Modesto Serrano Ruiz en representación de Adolfo Serrano e Hijos, S.L., propietario único del ámbito en cuestión en su calidad de promotor de la actuación, ajustado a las previsiones del Planeamiento urbanístico municipal vigente, PGOU-Adaptación de las NN.SS. y estudio de detalle modificado. Previo al inicio de las correspondientes obras, debe depositar en este Ayuntamiento, por duplicado, el documento de rectificación de erratas y aclaraciones conforme se indica en los apartados 4º y 5º del informe técnico de fecha 19 de junio de 2017

Segundo: Acordar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado afectado por el proyecto de urbanización.

Las Gabias, 23 de junio de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Vanessa Polo Gil.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de servicios de talleres de animación sociocultural para los distritos Albaycín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana y Norte (lotes)

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 99/2016
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: La gestión y prestación de la programación sociocultural general que incluye los diferentes proyectos de actividades que se desarrollan en los Centros Cívicos de Albaycín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana y Norte, desglosado en ocho lotes:
 - Lote 1: Programación Sociocultural del Distrito Albaycín.
 - Lote 2: Programación Sociocultural del Distrito Beiro.
 - Lote 3: Programación Sociocultural del Distrito Centro.
 - Lote 4: Programación Sociocultural del Distrito Genil.
 - Lote 5: Programación Sociocultural del Distrito Ronda.
 - Lote 6: Programación Sociocultural del Distrito Zaidín.
 - Lote 7: Programación Sociocultural del Distrito Chana.
 - Lote 8: Programación Sociocultural del Distrito Norte.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 02/09/2016.
 - d) Número de licitaciones: Cinco.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 88.429,80 euros
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 04/04/2017
 - b) Contratista:
 - Lotes 1, 3, 4, 6 y 7: Human Devoelopment, S.L.
 - Lotes 2, 5 y 8: Ebone Servicios Educación y Deporte, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 24/05/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial de dos años a contar desde la fecha de inicio de los talleres, prevista para el mes de octubre de 2016, hasta el último día de realización de talleres en el periodo lectivo del último año de vigencia, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, y en los plazos que las mismas determinen en cada caso, antes de la finalización del plazo inicial de cuatro años, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 20 de junio de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.